



en el Archivo de dicha Ciudad de Cartagena de que doy fe. Y en cumplimiento del Auto proveido en ella à los siete de Octubre del año pasado de mil seiscientos y cinquenta y ocho, lo saque en diez y seis dias del mes de mil, y seiscientos y cinquenta y nueve años.

Antonio de Lora
Juan de la Cruz
Juan de la Cruz
Juan de la Cruz



Handwritten signature and scribbles

... de guerra, y para
... por los del
... Real persona, á el
... mandada dar esta
... y Nos lo tuvimos
... es nuestra merced, y má
... y cumplir, y exe-
... excusar la dicha re-
... y por todo,
... en lo concerniente, ni contenir que se continúe en
... que así es nuest-
... y dimos esta nuel-
... y librada por los del
... á cargo de
... y cinquenta y ocho años.
... Licenciado D.
... Licenciado D. Gar-
... Licenciado D. Gar-
... Licenciado D. Gerónimo de Camargo. Yo Miguel
... de la Cámara del Rey
... por lo mandado, con tener
... Pedro Castañeda.
... Pedro Castañeda.

Concorda con el original á que me refiero. P. que
173

Handwritten scribble

